

FERNANDO VILLAABRILLE Y E. REITHER, RECURRENTES, CONTRA SIXTO DE LA COSTA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE MANILA, Y MAURICIO CRUZ, RECURRIDOS.

G.R. No. 47606. April 25, 1941

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/g-r-no-47606/>

HORRILLEN, M.:

Fernando Villaabrille y E. Reither, recurrentes, piden que se ordene al Juez recurrido, Honorable Sixto de la Costa, que se abstenga de ejecutar su orden de desacato contra ellos, que apruebe y certifique la Pieza de Excepciones presentada por los mismos en la causa No. 52159 del Juzgado de Primera Instancia de Manila, y que condene al recurrido Mauricio Cruz al pago de las costas.

fiste es demandante en dicha causa; y demaridados, los recurrentes. En ella Cruz alegaba la existencia de una sociedad entre el y dichos recurrentes, la cual tenia por objeto la compra de cuotas de azucar de distintos plantadores de Luzon; que habiendoles entregado cantidades de dinero para dicho fin, y no habiendo estos rendido cuenta de las mismas hasta la fecha de la presentacion de la demanda, a pesar de los requerimientos que se les habia hecho, pedia que se les obligara a rendirla. Visto el asunto, y tomadas las pruebas de una y otra parte, el Juzgado de Primera Instancia de Manila, con fecha 19 de abril de 1940, lo fallo ordenando a los demandados recurrentes, como se solicitaba en la demanda, a rendir cuenta del dinero recibido.

Los recurrentes no rindieron las cuentas ordenadas por el Juzgado. fiste, a moeion del recurrido Cruz, dicto un auto el dia 12 de junio de 1940, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se deja en suspenso la consideracion de dicha pieza de excepciones y se ordena a los demandados E. Reither y Fernando Villaabrille para que dentro de diez dias desde que reciban copia de este auto, presenten o rindan sus cuentas tal como se les ordeno en la sentencia de este Juzgado de fecha 19 de abril de 1940, de lo contrario se les declarara incurso de desacato."

En el asunto de Natividad contra Villarica (31 Jur. Fil., 182) este Tribunal enunci6 la siguiente doctrina:

"Estando pendiente la rendition de cuentas ordenada por el Juzgado de Primera Instancia en autos sobre disolucion de una sociedad, el asunto no puede considerarse terminado en el Juzgado hasta que dichas cuentas sean rendidas y aprobadas, siendo en su consecuencia prematura la admision de la apelacion que se interpusiere por alguna de las partes contra la sentencia en que se hubiere declarado disuelta la sociedad."

Mas, en el de H. E. Heacock Co. contra American Trading Co. (53 Jur. Fil., 513) se sento otra, contraria a la arriba acotada. La sentencia en el caso de Natividad contra Villarica supra se promulg6 el dia 26 de julio de 1915, y la dictada en el de Heacock contra American Trading Co., el dia 6 de septiembre de 1929; por tanto, esta ultima es la que debe aplicarse al caso que nos ocupa.

Procede, pues, estimar el recurso solicitado, ordenando al Tribunal de origen que se abstenga de ejecutar la orden objeto de estos procedimientos, y que actue sobre la Pieza de Excepciones presentada por los recurrentes, con las costas a cargo del recurrido Mauricio Cruz. Asi se ordena.

Avanceña, Pres., Imperial, Diaz, y Laurel, MM., estan conformes.

Se estima el recurso.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.